



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

4/04/2017

ASISTEN:

ALCALDESA

D^a. M^a Encarnación Ducun Izpura

CONCEJALES:

Doña Juanita Rubio Aguinaga

Don José Javier Jaurrieta Elcano

Doña Maria Jesus Esain Irisarri

Don Juan Maria de la Fuente Olcoz

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Unzué, siendo las 14:10 horas del día 4/04/2017, presidida por la Señora Alcaldesa, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria de acuerdo a convocatoria, previamente efectuada, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el/la Secretario/a que suscribe.

AUSENTES:

SECRETARIA:

D^a. Maria del Mar Lapieza, Secretaria
Agrupación SSAA Valdorba

1.- MOCION SOBRE EL EUSKERA. INCLUSION EN ZONA MIXTA

Alcaldía presenta moción con el siguiente tenor literal:

“El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Unzué, tras el pleno celebrado el 9-03-2017 y la postura manifestada de posponer y recabar información ante la moción sobre el euskera presentada por Untzue Bizirik, tal y como consta en el borrador de dicha Acta colgada en el tablón municipal, se reunió con los ayuntamientos de la Agrupación Administrativa Valdorba; ha recibido información y asesoramiento de la FNMC, el Gobierno y el Parlamento de Navarra y ha solicitado la celebración de pleno extraordinario a su secretaria municipal para tratar la MOCION siguiente:

MOCION EUSKERA LEY FORAL 18/1986

Moción en relación a la Ley Foral 18/1986 del Vasceuce:

1.- El Ayuntamiento de Unzué/Untzue declara que el euskera es una lengua propia de toda Navarra y por tanto de su Municipio, como así lo atestigua los términos y la toponimia de su territorio.

2.- El Ayuntamiento de Unzué/Untzue insta al Parlamento y al Gobierno de Navarra a tomar las iniciativas legislativas pertinentes para que, mientras se mantenga el criterio de zonificación lingüística, el municipio de Unzué sea



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

declarado “zona mixta” con la finalidad de poder acceder a la educación en modelo D.

3.- Este acuerdo se remitirá a los Grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra.”

Dicha moción coincide con iniciativa popular presentada por vecinos y allegados de Unzué (que obra en el expediente), en la línea de la moción presentada al pleno anterior por el grupo Unzue Bizirik, que no prosperó.

Por asentimiento, se aprueba la “MOCION EUSKERA LEY FORAL 18/1986

Moción en relación a la Ley Foral 18/1986 del Vasculence:

1.- El Ayuntamiento de Unzué/Untzue declara que el euskera es una lengua propia de toda Navarra y por tanto de su Municipio, como así lo atestigua los términos y la toponimia de su territorio.

2.- El Ayuntamiento de Unzué/Untzue insta al Parlamento y al Gobierno de Navarra a tomar las iniciativas legislativas pertinentes para que, mientras se mantenga el criterio de zonificación lingüística, el municipio de Unzué sea declarado “zona mixta” con la finalidad de poder acceder a la educación en modelo D.

3.- Este acuerdo se remitirá a los Grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra.”

Sra. M^a Jesús Esain toma la palabra para decir lo siguiente:

“El grupo municipal de Untzue Bizirik queremos manifestar nuestra satisfacción porque el Ayuntamiento ha atendiendo la petición de realizar este pleno extraordinario,

petición sostenida por la firma de 49 vecinos de Unzué empadronados, de 17 vecinos no empadronados pero con vivienda en el pueblo y profundamente vinculados a él, y la carta escrita por otros 10 jóvenes del pueblo,

con la finalidad de cambiar el sentido del voto en relación a la moción sobre el euskera presentada en el pleno del día 9 de marzo, en el que pedíamos que Unzué solicitara su inclusión en la Zona Mixta, y que fue rechazada por tres votos a dos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas del día señalado al comienzo, Alcaldía levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Contra los presentes actos o acuerdos podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1.- Potestativamente en el plazo de un mes, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo dictó, o bien RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- 2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses, ante el tribunal correspondiente, según la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto a los actos o acuerdos de trámite, es decir, los que no ponen fin al procedimiento o expediente administrativo, únicamente cabe recurso si dichos actos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.